



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de enero de 2024

Señores:

Presente.-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 027-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 006-2024-DDA-FIARN de fecha 15 de enero de 2024, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico solicita la modificación del numeral IV. DEPARTAMENTO ACADÉMICO - B. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DOCENTE de la Distribución de Carga no Lectiva 2024, por COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. N° 178 numeral 178.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, con Resolución N° 222-2022-CU del 26 de octubre de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 32° del Reglamento del Desempeño Docente de la UNAC, precisa que, para la evaluación del desempeño de los docentes de la UNAC, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación conformada por dos docentes, de las categorías de principal o asociado, que representan a cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante regular de la Facultad que este cursando mínimo el segundo año. Debe ser presidida por el docente de mayor categoría y antigüedad. Los directores que emiten informe para la evaluación no podrán conformar esta comisión. El proceso virtual será atendido por la OTIC de la UNAC.

Que, con Resolución N° 483-2023-CF-FIARN de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA 2024 de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad; donde figura los miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento Docente, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Miembro).

Que, con Oficio N° 006-2024-DDA-FIARN de fecha 15 de enero de 2024, el Director (e) de Departamento Académico solicita la modificación del numeral IV. DEPARTAMENTO ACADÉMICO - B. COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DOCENTE de la Distribución de Carga no Lectiva 2024, por COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE, la cual estará integrado por los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Miembro); esta propuesta se basa en que el comité no cuenta con reglamento.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18 de enero de 2024, los miembros consejeros, acordaron aprobar la propuesta de modificación del Comité de Evaluación y Seguimiento Docente, por la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente, la cual estará integrado por los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Miembro).

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de enero de 2024, los miembros consejeros acordaron que, dado a que los docentes asociados no disponen de tiempo; por excepción se designa como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente al docente Auxiliar a tiempo completo Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres; quedando conformado la comisión, según el siguiente detalle: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Miembro), Est. Fiorella Nicool Guillermo Ayala (Miembro).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° DESIGNAR a los representantes de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, el cual estará integrada por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| ➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas | Presidente |
| ➤ Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres | Miembro |
| ➤ Est. Fiorella Nicool Guillermo Ayala | Miembro |

2° MODIFICAR la Resolución N° 483-2023-CF-FIARN de fecha 29 de diciembre de 2023, solo en el extremo correspondiente al Comité de Evaluación y Seguimiento Docente por la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

3° Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Comisión de Evaluación del desempeño docente de la FIARN, interesados y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: DEP, CEDD/FIARN, Interesados y archivos.